



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA SESION ORDINARIA N° 117 DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 14 /MARZO/2016
(PERIODO 2012 – 2016)**

Se inicia la sesión siendo las 18.20 horas, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Sr. Juan Carlos Sáez Freire; Srta. Lucy Solanyen Cárdenas Sandoval; Patricio Humberto Merino Hermosilla; José Vicente Guzmán Zúñiga; Daniel Sepúlveda Andrade; Juan Enrique Muñoz Quezada.

Se encuentran presentes los siguiente Sres. Funcionarios Municipales: Sr. Administrador Municipal don Russel Cabrera; Sr. Jefe de Unidad de Control Interno don Patricio Parejas; Sr. SECPLAN don Eduardo Laubrie; Sr. Director de Obras Municipales don Felipe Méndez; Sr. D.A.F. don Héctor Saldías; Sr. DIDECO don Víctor Flores; Sr. Asesor Jurídico Municipal don Gonzalo Acuña; Sr. Jefe DESAMU don Cristian Julio; Sr. Jefe Finanzas DESAMU don Richard Muñoz; Sr. Jefe DAEM don Rafael Contreras; Srta. Secretaria Concejales doña Daisy Sandoval.

Sr. Secretario Municipal don Cristian Gutiérrez Vallejos.

Preside la sesión Sr. Alcalde titular Sr. Carlos Chandía Alarcón, quien en nombre de Dios y de la Comuna abre la sesión.

Se pasa al primer punto de la tabla, correspondencia

Se da lectura a Ordinario N° 67, emitido por doña Mónica Cifuentes Canales, Directora de Desarrollo Comunitario (s), quien solicita lo siguiente:

A través del presente me es grato saludar a Ud. y al Honorable Concejo Municipal, y a la vez solicitar una Rectificación a la reciente Aprobación del Reglamento de Beca Municipal en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 07 de marzo de 2016, dado que dicha aprobación corresponde a una modificación de un reglamento existente aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1019, de fecha 10 de marzo de 2011 e incorporación de artículos posteriores, y no la aprobación de un reglamento como se señala en acta de dicha reunión de concejo.

En consecuencia, solicito se apruebe en los términos antes mencionados, esto es, Modificación del Reglamento de Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior existente.

Srta. Concejala Cárdenas: Lo que se está pidiendo, es que se realice una votación para la Aprobación de la Modificación del Reglamento de Becas.

Sr. Concejal Sepúlveda: Señala lo que se votó en la sesión anterior del Concejo Municipal fue la modificación del reglamento de becas.

Sr. Secretario Municipal: Manifiesta que el documento que se adjuntó solamente indicaba “reglamento”, además este tema está relacionado con un PMG que será verificado por la Unidad de Control, por tanto como no venía un oficio formal señalando “Modificación de reglamento” en ninguna instancia, se decidió someter a aprobación de esta manera, como corresponde.

Sr. Alcalde: Se somete a votación para reafirmar lo acordado en la sesión pasada del Concejo Municipal.

El Honorable Concejo, aprueba por unanimidad la Modificación del Reglamento de Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior.

Se da lectura a carta presentada por el Comité de Agua Potable Rural Culenar Las Tijeras, que señala lo siguiente:

Luis Toro Oliva Presidente del Comité de Agua Potable, junto con saludarlo solicito a Ud. Firma de autorización para inscribir pozo del comité ubicado en dependencias de la sede comunitaria, terreno en comodato municipal. Esto en razón de lo evaluado en Concejo Municipal, donde no se aprobó la inscripción por el costo involucrado.

En conversaciones con el asesor jurídico don Gonzalo Acuña, se acuerda que el comité denominado APR Culenar Las Tijeras se hará cargo de los costos involucrados en la inscripción del pozo.

Sr. Alcalde: Este es un tema bastante difícil y que llevará mucho tiempo de análisis.

Sr. Alcalde: Solicita al Honorable Concejo Municipal tengan a bien autorizar intervención del Sr. Asesor Jurídico Municipal don Gonzalo Mora Acuña, para que de mas antecedentes al respecto. El Concejo autoriza.

Sr. Gonzalo Acuña: Lo que ocurre, es que en algún momento se estuvo viendo que había unos 5 o 6 pozos instalados en terrenos municipales, donde se sostuvo conversaciones con algunos concejales respecto al monto que costaría regularizar esto. Se tuvieron un par de cotizaciones y sobrepasaban los \$10.000.000 (diez millones de pesos) cada regularización, la verdad es que varios comités se han acercado, dentro de ellos el comité referido anteriormente, solicitando con premura que se autorice finalmente a regularizar, donde la realidad es que ellos tienen instalados sus pozos, la mayoría de los comités ya tienen hechas sus pruebas de bombeo, parte de la documentación que necesitan para poder regularizar y el municipio técnicamente no tiene todavía los recursos y un profesional que desarrolle esas regularizaciones a nombre del municipio, por tanto sería mucho más factible que se les autorizara ya que hay otros APR que finalmente tienen las aguas a su nombre, son pozos, no se trata de aguas continuas ni nada, en consecuencia un mayor perjuicio no va a causar.

Sr. Concejel Muñoz: La verdad es un tema bien complejo, los derechos de agua son independientes de la tierra. Hoy en día los comités de agua de la comuna, todos los que no tienen inscrito ni regularizado sus derechos de agua están expuestos a que un agricultor a menos 200 metros construya un pozo, el comité no lo podrá impedir y hoy día ese agricultor por ejemplo inscribe ese pozo y por ley el comité de agua debe cerrar su pozo porque no puede haber a menos de 200 metros un pozo de interceda la napa de agua, por tanto para los comités es un tema bien complejo que se debiera regularizar no solamente los comités que están solicitando, sino más bien todos los comités de la comuna.

Sr. Concejel Sepúlveda: En el fondo el oficio tiene que ver con otra visión que había en el concejo que personalmente no compartía, que era en el fondo que el municipio inscribiera las aguas porque era un patrimonio, por tanto no hay mucho sentido que el municipio inscriba las aguas, siendo que jamás serán de este. De hecho se han entregado propiedades en comodato por treinta años y más, en consecuencia, no se ve mucho sentido a que el municipio se haga cargo de la inscripción, en definitiva, no hay mayor inconveniente con ceder el derecho de las aguas a este comité u otros.

Sr. Alcalde: Hay un detalle no menor que quiere poner sobre la mesa, y es que se pudiese considerar ese aporte de los derechos de agua a los comités siempre y cuando no sean traspasados a otras empresa privadas, por ello hay que dejar bien establecido que los APR mantengan los derechos de agua y no sean transferidos a terceros.

Sr. Concejel Sáez: Señala que la intervención realizada por el Sr. Alcalde es precisa y sumamente clara en el sentido de advertir, ya que en el tema de la ley de los APR la

normativa es súper ambigua, muy taxativa en algunos temas como por ejemplo si una zona rural se declara zona urbana solamente por ese ejercicio, ESSBIO puede participar en una postulación de licitación pública libremente a ser propietario del agua y desde el minuto que ESSBIO se hace cargo cambia absolutamente el panorama, en consecuencia, el Alcalde tiene mucha razón el cautelar mediante una cláusula que el agua siga perteneciendo como patrimonio de la comunidad.

Sr. Concejal Sepúlveda: Manifiesta que tal vez una clausula no sea muy relevante siendo que por ley después se traspasan, por lo tanto no tiene mucho sentido esa cláusula.

Srta. Concejala Cárdenas: Se podría realizar una reunión con el comité o comisión de obras, ya que existen varias dudas al respecto, entendiendo que obviamente se va a hacer un bien social a la comunidad, pero la función es resguardar el patrimonio municipal y acá se estaría entregando, por lo tanto es bueno tener una justificación legal para hacer eso, es bueno analizarlo de mejor manera para no tener que tomar una decisión que posteriormente habría que rectificar.

Por otra parte, hay pozos en terrenos municipales, por ejemplo, en la ex escuela de San Ramón de Cato, donde existe un gran pozo, el cual no está inscrito ni nada, en función de eso se debería realizar una reunión de trabajo con la dirección de obras en conjunto con el asesor jurídico para ver que va a pasar con esto y poder ordenarlo de una vez por todas.

Sr. Alcalde: Propone que dada la asesoría del Sr. Abogado sería bueno que el tema se pueda definir ahora, no obstante de que pueda ser resuelto por la comisión de obras.

Solicita autorización al Concejo para intervención del Presidente APR Culenar Las Tijeras.

Sr. Luis Toro Oliva(Presidente APR Culenar Las Tijeras): En relación a las dudas presentadas sobre la administración de las aguas en el futuro, hay que dejar de manifiesto que el trabajo en primer lugar de un APR, es el servicio a la comunidad y además señalar que la administración de un APR se pierde netamente por la no existencia de dirigentes que tengan la voluntad de estar a cargo de estas mismas. En segunda instancia, los APR pasan a administración transitoria del municipio y en el final de los casos la empresa sanitaria asesora tomaría la responsabilidad del comité de agua. Aquí, más allá del trabajo jurídico que se puede hacer para resguardar las aguas que ya son de la comunidad que tiene más de 250 familias asociadas a su APR de poderles inscribir sus aguas que están dentro de un pozo en comodato municipal, es como prever que en el futuro los dirigentes tengan la voluntad de estar a cargo de una APR que es el único riesgo inminente que existe de poder perder la administración.

Sr: Asesor Jurídico: Respecto de la regularización de los derechos de agua, se cuenta con dos opciones, como ésta APR cuenta con ciertos documentos que son necesarios para la regularización como son las pruebas de bombeo, si ellos tuviera la voluntad de traspasar al

Municipio esos documentos y que este mismo se haga cargo del trámite, que es hacer el ingreso en la Dirección General de Aguas, pagar la publicaciones y las inscripciones posteriores, y finalmente esas aguas quedarían a nombre del municipio y este municipio se los entregaría al APR o derechamente que haya una autorización y que ellos costeen y concluyan el proceso

Sr. Luis Toro Oliva (Presidente APR Culenar Las Tijeras): Existe una carpeta que ingreso el año 2010 a evaluación para la inscripción del pozo, donde esa carpeta ingresó a evaluación ese mismo año, pero una de las razones por la cual no se pudo inscribir fue porque se requería que el municipio autorizara el terreno donde se encuentra el pozo para poder ser inscrito. La prueba hidráulica, los bombeos y los estudios están hechos a un costo muy elevado con las empresas que realizan estas pruebas, por tanto esta APR ya tiene ese camino recorrido.

Sr. Alcalde: Votemos por la autorización para el que Comité de Agua Potable pueda hacer la inscripción y se regularice a nombre del municipio y después con el compromiso de entregarlo en comodato.

Sr. Concejal Sepúlveda: La opción era que se autorizase al comité realizar las gestiones y que inmediatamente inscriban a nombre de ellos.

Sr. Concejal Muñoz: En lo señalado por el presidente de la APR Culenar Las Tijeras, el paso que ellos han realizado en gestionar las pruebas de bombeo y todo lo realizado ante la Dirección General de Aguas es enorme, por lo tanto y en referencia a lo que el presidente señala que solo les hace falta el documento por parte del municipio, se debiese realizar en forma rápida para que ellos puedan realizar la inscripción del pozo.

Sr. Asesor Jurídico: Lo que ocurre es que si ellos regularizan se transformarán en dueños sobre esos derechos de agua que están ahí.

Sr. Concejal Muñoz: En la actualidad el agua es independiente de la tierra, en definitiva el municipio es el dueño de la tierra no del agua.

Srta. Concejala Cárdenas: Como sería la formalidad para poder autorizar y que ellos regularicen el tema.

Sr. Asesor Jurídico: Existen dos modalidades, en primer lugar que se autorice para que ellos regularicen hoy día y ellos sería dueños del agua o iniciar el tramite en el fondo - ya que existen pruebas de bombeo, existe documentación, etc. - donde el municipio pueda ingresar la carpeta de regularización y en ese caso las aguas obviamente serían del municipio. Lo que se

sugiere, y al no contar con los profesionales para eso, ya que se supone de debiese ir firmado por un Ingeniero Agrónomo o un Ingeniero Civil y la verdad el municipio no cuenta con ellos. Se realizaron las averiguaciones con los profesionales que trabajan en Prodesal con el fin de verificar si ellos pueden firmar los formularios de regularización pero señalaron que no es posible ya que existen profesionales encargados de realizar tal acción.

Sr. Alcalde: Concejo, dados los argumentos, se sugiere ver la posibilidad de entregarles los derechos de agua a la APR Culenar Las Tijeras, para que ellos tramiten e inscriban a su favor.

El Honorable Concejo, aprueba en forma unánime el ceder gratuitamente los derechos de agua de pozo ubicado en sede comunitaria del sector Las Tijeras, al Comité de Agua Potable Rural Culenar Las Tijeras.

Se da lectura a carta presentada por la Junta de Vecinos de Niblinto, la cual manifiesta lo siguiente:

La junta de vecinos Niblinto, representada por su presidente don Juan Yáñez, tiene a bien el saludarles y a su vez solicitar con el debido respeto analizar la situación de la directiva del Comité de Solidaridad creado en Niblinto hace años, los cuales son dueños del terreno donde está la sede que ocupa la comunidad, cabe señalar este comité lleva muchos años sin funcionar y nadie puede hacer ningún tipo de arreglo ni postulación a sede comunitaria, es por eso que la Junta de Vecinos de Niblinto solicita el comodato de dicho terreno para así postular a una futura sede comunitaria entre otros proyectos.

Sr. Alcalde: El tema se estuvo analizando en reunión que se sostuvo en el sector de Niblinto. En el fondo este comité de Solidaridad dentro de sus estatutos, en caso de disolverse el terreno pasaba a manos de la Iglesia Católica, en este caso a la Parroquia de Coihueco. En su momento, antes de fallecer don Herardo, tenía la voluntad de que en definitiva cuando se produjera la disolución del comité, los terrenos se traspasaran a manos del municipio. Hoy en día solo quedan dos integrantes de ese comité, en rigor lo que corresponde es que esos integrantes ratifiquen que ya el comité no está funcionando para que así los terrenos pasen al municipio y posteriormente el municipio con el proyecto que se tiene presentado hace mucho tiempo en la SUBDERE se podría hacer más fácil la entrega de ese terreno a la Junta de Vecinos del sector.

En definitiva, el Concejo acuerda dejar pendiente el tramite de comodato de terreno a la Junta de Vecinos de Niblinto, a la espera de que se caduque el Comité de Solidaridad de Niblinto. Para llevar a cabo dicho tramite, la Junta de Vecinos de Niblinto contará con la colaboración del Sr. Asesor Jurídico Municipal.

Se da lectura a Invitación presentada por Consultores IterChile: “Programa de Formación Nacional, Análisis Ley N°20.880 Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses”, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 21 y 22 de marzo del 2016.

La Invitación queda abierta para el Honorable Concejo Municipal.

Se da lectura a carta presentada por la Sr. Hilda Ramírez Mardones, la cual señala lo siguiente:

Mediante el presente documento yo Hilda Ramírez Mardones, RUT: 12.186.787-7, domiciliada en Población 11 de Septiembre pasaje Oscar Bonilla N°06 de la comuna de Coihueco, les saludo a ustedes y a su vez agradezco la ayuda en la autorización para trabajar durante el verano en la venta de mote con huesillo en nuestra plaza, ya que con ese trabajo pude ayudar a mi familia además de invertir en gran esfuerzo en la compra de un moderno carro de venta de comida rápida, único en Coihueco, el cual cuenta con cámaras de frío y de calor para una mejor entrega del producto, también cuenta con un lavamanos contenedor de basura entre otros, con el fin de seguir ayudando a pagar los estudios de mi hija y gastos diarios en mi casa así tener una mejor calidad de vida.

Es por eso que me dirijo a ustedes con la intención de solicitar permiso o autorización para trabajar este carro los días de buen tiempo en la plaza durante el año, los días domingo en la feria y en las actividades que se realicen en la comuna organizadas por el Municipio.

Cabe señalar que parte del dinero recaudado es para seguir pagando dicho carro.

Sr. Alcalde: Solicita al Honorable Concejo Municipal, tengan a bien autorizar la instalación de carrito de comida rápida en la plaza de armas de la comuna.

El Honorable Concejo, autoriza a la Sra. Hilda Ramírez Mardones, Rut: 12.186.787-7, para instalar su carro de venta de comida rápida todos los días y durante todo el año, en la plaza de armas de Coihueco, y además autoriza a instalar el mismo carro los días Domingo en la feria y en las actividades que se realicen en la comuna organizadas por el Municipio.

Se da lectura a Ordinario N° 22, presentado por el Sr. Secretario Municipal, el cual señala lo siguiente:

Junto con saludar y en relación con la solicitud analizada en correspondencia del Concejo recién pasado, de la Sra. Aurora del Carmen Montesinos Vásquez, quien solicitaba pago extemporáneo de patente de alcoholes, puedo señalar lo siguiente:

Si bien, el pago extemporáneo es competencia exclusiva del Sr. Alcalde, quien autorizó dicho pago, la votación sobre la renovación de la patente que autorizó inicialmente el Honorable Concejo Municipal, debería reconsiderarse en función de lo señalado en la letra Ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece de forma textual lo siguiente:

“El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas”.

Cabe señalar que, en espera prudente de pronunciamiento del Concejo respectivo de este punto, el acuerdo del Concejo 116, aún no ha sido evacuado.

Además se da lectura a carta presentada por vecinos del sector en el cual se emplaza el local que está solicitando renovación de patente de alcoholes, la cual señala lo siguiente:

Saludamos con afecto a nuestras autoridades entendiendo claramente la responsabilidad y exceso de trabajo que la Comuna les exige.

Sin el ánimo de generar dificultades a las decisiones de nuestras autoridades en el ámbito de autorizar patentes comerciales en la comuna, sabiamente sabemos cómo vecinos que todos merecen trabajar y muchos como es obvio optan por tener locales comerciales con venta de bebidas alcohólicas.

Sobre el particular, los vecinos que vivimos en el sector del Consultorio urbano de nuestra ciudad, entre las calles Comercio y 18 de Septiembre, situación que nos favorece el tener este beneficio tan cerca de nuestros hogares, de igual manera la instalación de un colegio particular al final de calle Comercio; el progreso de nuestra ciudad se ve fortalecido y es innegable que nuestro barrio o sector se llena de orgullo de poseer estos edificios y adelantos muy cerca de nuestros hogares.

Sin embargo, el local comercial con venta de bebidas alcohólica ubicado en la esquina de las calles ya señaladas en el párrafo anterior, ha generado problemas al orden social, afectando la calidad de vida de nos vecinos, en otros, ebrios en la calle vomitando y orinando fuera del local, peleas, rompimiento de botellas, todo hasta altas horas de la madrugada. No es menor recordarles que la calle Comercio a esa altura es el tránsito de alumnos al colegio ubicado en el sector oriente, y el tránsito de las personas que se dirigen al consultorio. Nos preguntamos ¿Qué imagen le entregamos a nuestros hijos e hijas con ese espectáculo recurrente de hombres ebrios orinando en esa esquina?; las riñas y el rompimiento de botellas; será posible retomar las conversaciones entre nuestras autoridades y que analicen la renovación de patente comercial y que esto sea un aporte a la ciudadanía. Tenemos muy claro también que ella no trabaja su local comercial, sino no que lo arrienda a personas que no les

importa lo que los vecinos, nuestros hijos e hijas sufran por años las atrocidades de hombres inescrupulosos que sin mediar que hay menores pasando y ellos salen de este local a realizar cosas obscenas en la vía pública utilizándolos como baño. Sobre el particular, el grupo de vecinos que estampa su firma en el listado adjunto, solicita al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, decidan no renovar la patente comercial con venta de bebidas alcohólicas al local comercial ubicado en la esquina norte de las calles Comercio y 18 de Septiembre.

Sr. Alcalde: Consulta cuantas personas firman la carta.

Sr. Secretario: responde que 21 personas.

Sr. Alcalde: Si bien es cierto, durante la semana pasada en el Concejo realizado en el sector de Tres Esquinas de Cato, se tomó una decisión con respecto a la situación de la patente del negocio en cuestión, sin embargo, efectivamente dado el atraso y el no oportuno pago de la patente, se pierde la condición de tal. La única respuesta y solución que se tiene para poder resolver esta situación en particular es que se haga con consulta a la Junta de Vecinos, en este caso a la JJVV 20 de Junio y además del informe de carabineros respectivo, para ver si resulta posible o no renovar la patente de alcoholes. Por tanto se solicita al Honorable Concejo Municipal, tengan a bien considerar la posibilidad de hacer el análisis junto a la JJVV 20 de Junio y Carabineros para reestablecer o no la patente comercial de alcoholes de la Sra. Aurora Montesinos.

Sr. Concejal Sáez: Manifiesta su preocupación por el análisis realizado en el Concejo anterior, fue de carácter privado, por lo que no hay explicación de cómo los vecinos del sector se enteraron de tal acuerdo siendo que no fue publicado en ningún medio de comunicación local. Por tanto acá hay una reacción de la gente que fue informada de esto.

Menciona, que la Sra. Aurora está en su legítimo derecho a reivindicarse, además existe la voluntad de la Sra. Por preocupare aún más a quien le arrienda el local para que las cosas sean diferentes.

Srta. Concejala Cárdenas: Señala que en esa oportunidad no quedó muy claro la forma de votación, siendo que el informe del Asesor Jurídico fue claro, ahora bien, en esa oportunidad se solicitó un informe de la Junta de Vecinos para poder tomar la mejor decisión. En general la votación realizada en el Concejo anterior generó ciertas dudas porque no se podía votar aunque fuera consultiva, por no tener los informes correspondientes, por lo que esa votación no es válida.

Sr. Alcalde: Solicita al Honorable Concejo, tenga a bien autorizar la intervención del Sr. Asesor Jurídico. El Concejo autoriza.

Sr. Asesor Jurídico: Se informó y se hizo la separación de los dos puntos. Las facultades de otorgar el pago extemporáneo es neta y exclusivamente del Alcalde, pero el Alcalde está sujeto a ciertos requisitos, ya que para que él pueda votar favorablemente un requisito de pago extemporáneo debe ser acompañado con antecedentes escritos y además verificar que la persona que solicita el pago extemporáneo cumpla con todos los requisitos para tener una patente y eso quiere decir no solo los requisitos personales que la ley de alcoholes exige sino que también a aquellos que se refiere a la zonificación, permisos sectoriales que tiene que otorgar la Dirección de Obras Municipales.

Ahora, en relación a la renovación ese es otro punto y en ese caso sí entra el Concejo, ahí la Ley Orgánica de Municipalidades es bastante clara en el artículo 67 letra Ñ, donde manifiesta la necesidad de contar con un informe de la Junta de Vecino respectiva, por lo tanto la votación de aprobación de renovación sometida la semana pasada incumple esa formalidad que la Ley Orgánica establecía. En virtud de tal, esa aprobación realizada la semana pasada queda nula de plano, ya que no existía el documento emanado por la Junta de Vecinos al tomar dicho acuerdo, por tanto se puede adoptar un nuevo acuerdo cuando se cuenten con los antecedentes que el Municipio haya solicitado.

Sr. Concejel Guzmán: Manifiesta, que en esa reunión voto en contra de la solicitud presentada, porque realmente se han visto los casos de peleas fuera del local. Por lo que hay que analizar el tema.

El Honorable Concejo acuerda - respecto de Solicitud de pago extemporáneo y renovación de patente de alcoholes de la Sra. Aurora del Carmen Montesinos Vásquez Rut: 4.837.434-4 – requerir los siguientes antecedentes, previo a la votación de renovación respectiva:

.-Informe de la Junta de Vecinos respectiva, por consulta de renovación de dicha patente.

.- Informe de Carabineros de Chile.

Se pasa al segundo punto de la tabla, cuenta Sr. Alcalde:

Sr. Alcalde: Solo podría informar respecto de invitación realizada por el Senador Harboe a reunión que se realizará el día 15 de Marzo en el Senado, con motivo del análisis de la situación de Ñuble Región.

Se pasa al tercer punto de la tabla, Aprobación Transferencia y Cambio de Domicilio Patente de Alcoholes.

Sr. Alcalde: Están todos los antecedentes necesarios por lo que somete a votación el tema:

El Honorable Concejo aprueba con 6 votos a favor y una abstención (Sr. Sáez) la Transferencia y cambio de domicilio de patente de Alcoholes denominada “Deposito de Bebidas Alcohólicas”, a nombre de María Almarza Zenteno y ubicada en San Ramón de Cato, para quedar a nombre de doña Jacqueline Lagos Peña y ser ubicada en el sector de Miraflores.

Se pasa al cuarto punto de la tabla, Entrega Modificación Presupuestaria Departamento de Salud, N°1, año 2016.

Sr. Jefe Departamento de Administración y Finanzas DESAMU: Se entrega la Modificación del presupuesto de salud N°1 del año 2016, la cual fue tratada por la comisión de salud para ser votada en la próxima sesión de Concejo Municipal. Donde apunta básicamente es a incorporar al presupuesto algunos fondos por Convenios, además de la distribución del saldo inicial de caja.

Sr. Concejala Sepúlveda (Presidente Comisión de Salud): señala que se analizó la modificación presupuestaria la cual fue aprobada por la comisión, ahora bien, se esperará hasta la próxima sesión del Concejo para ser aprobada por el Honorable Concejo.

Sr. Alcalde: Señala que se adquirirá motocicleta para el CESFAM, con el fin de brindar mayor rapidez en caso de urgencias, antes de que llegue la ambulancia, para que el personal paramédico pueda realizar la ayuda correspondiente en forma oportuna.

Se pasa al quinto punto de la tabla, Varios.

Srta. Concejala Cárdenas: Informa al Honorable Concejo Municipal, que se sostuvo una reunión con la comisión de educación, donde se tocaron varios temas de urgencia, dentro de los cuales resalta la preocupación por la demanda de los profesores porque cada día que pasa los profesores están exigiendo su cancelación y además la cuota del abogado va aumentando, por lo tanto, a raíz de ello, se sostuvo conversaciones con el Asesor Jurídico, quien indica que lo ideal es que lo más pronto posible se realice una reunión de equipo para ver la medida que se va a tomar al respecto y de cómo se va a negociar con el abogado

demandante, porque no deja de ser un tema presupuestario para poder contemplarlo durante el año. Lo otro, no se ha entregado por parte del equipo de Abogados que defendió la causa en Santiago un informe con la defensa que ellos realizaron, por lo tanto se desconoce lo que se hizo en esa oportunidad.

Por un tema que la comunidad exige, solicita como respaldo legal, un informe por parte del Comité de Fiestas Criollas para saber los gastos, ingresos y egresos para poder tener una información responsable ante la comunidad.

Sr. Concejal Sáez: Señala que hace unos días se pidió al Sr. Jefe SECPLAN don Eduardo Laubrié la necesidad de acelerar el arreglo de una pasada de agua que se ubica detrás de la Copec y que todo el mundo reclama por el salto que allí se generó.

Sr. Alcalde: Comenta que se hicieron las averiguaciones en que se llamó al encargado comunal de ESSBIO, en donde él está haciendo un seguimiento a la empresa que habría solicitado el raje de esa calle para que responda lo antes posible.

Sr. Concejal Muñoz: Se suma al comentario realizado por la Concejala Cárdenas en relación a la demanda de los Profesores, donde hoy en día esos recursos van a afectar a los niños y jóvenes que están estudiando, porque de algún modo se va a tener que sacar esa plata para pagar la demanda, se sugiere que se haga una tasación de esos terrenos o infraestructura que no están en uso y que se pueda de alguna forma entregar esos terrenos a los profesores porque si no se cuenta con los recursos, al municipio se le van a embargar bienes, en consecuencia, gracias a esos bienes que no están en uso se podría pagar gran parte de la deuda.

Sr. Alcalde: Hay que dejar de manifiesto que esa demanda se produjo en el periodo 2004/2011 donde esta actual administración no existía. Cabe destacar que se presentó la demanda en Septiembre del 2012 y se tiene conocimiento que este año se presentará otra en la misma fecha, en función de las elecciones municipales, por lo tanto hay que tomar resguardo al respecto. Además la Contraloría aún no define el método y la forma de pago que debe tomar el Municipio para con los profesores. Sin duda hay otras soluciones de pago en vez de ceder patrimonio valioso del municipio.

Solicita al Honorable Concejo Municipal autorice la intervención del Sr. Jefe DAEM, quien dará más detalles al respecto. El Concejo autoriza.

Sr. Jefe DAEM: En primer lugar hay que aclarar que los procedimientos acatados por el DAEM respecto a este tema y de acuerdo al pronunciamiento de la Contraloría indica que esta bien hecho, donde existen algunos tecnicismos que utiliza el abogado demandante y ha sacado partido. Efectivamente aquí hay una contraposición de lo que plantea la Contraloría y lo que plantean los Tribunales, ese es el tema de fondo.

El monto a pagar asciende a los \$750.000.000 (setecientos cincuenta millones de pesos), la preocupación es poder responder. Lo que permite el Ministerio de Educación es

utilizar algunos recursos y poder pagar ese monto en tres cuotas, ya que los tribunales obligan a pagar, pero no se indica que se debe pagar todo de inmediato, sino que se puede hacer una proyección de pago a tres años, por lo tanto, este año se estarían comprometiendo \$200.000.000 (doscientos millones de pesos) a través del FAE que permita pagar la primera cuota y así finiquitar esta demanda.

Srta. Concejala Cárdenas: Efectivamente existe como un vacío legal y lo otro es como negociar rápidamente por el tema del abogado.

Sr. Concejal Muñoz: Señala su preocupación por la construcción de la segunda etapa del gimnasio del colegio de Tres Esquinas de Cato, donde es riesgoso que los niños y jóvenes utilicen el gimnasio por la altura que tiene la cancha en todo su entorno ya que se podría producir un accidente, además el mejoramiento que se podría realizar a los camarines del establecimiento donde se haga un proyecto de construcción de estos y además el término del gimnasio para que los niños y jóvenes puedan realizar sus actividades deportivas.

Sr. Concejal Sáez: En relación a la deuda con los Profesores, manifiesta al Sr. Jefe DAEM que ocurrido este hecho en la administración anterior, no se podría haber pagado esa deuda en ese periodo sin tener que involucrar lo acontecido actualmente. Y lo otro, si hay conocimiento de Municipios que hayan incurrido en el pago de esto mismo.

Sr. Jefe DAEM: Hay un tema legal de por medio donde hubo municipios demandados por esto mismo, el cual ellos ganaron la demanda porque hubo una interpretación de los tribunales que correspondía, pero actualmente cambió esa interpretación y por ese lado están castigando a este Municipio. Históricamente se ha ido pagando de acuerdo a la indicación que da la Contraloría, por tanto el Municipio no interpreta la ley, quien lo hace es la Contraloría.

Sr. Alcalde: Agradece la asistencia de los Sres. Concejales.

Se levanta la Sesión del Honorable Concejo Municipal siendo las 19.40 Hrs.

CGV/jnl